

2026/1566

14.7.2026

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2026/1566 DE LA COMISIÓN

de 13 de julio de 2026

por el que se establecen las especificaciones técnicas de los requisitos de datos y los plazos para la presentación de los informes anuales de metadatos y de calidad en relación con el tema «Uso de las TIC y comercio electrónico» para el año de referencia 2027, de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativo a las estadísticas empresariales europeas que deroga diez actos jurídicos en el ámbito de las estadísticas empresariales ⁽¹⁾, y en particular su artículo 7, apartado 1, y su artículo 17, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) El tema «Uso de las TIC y comercio electrónico» a que se refiere el anexo I del Reglamento (UE) 2019/2152 es un tema requerido por el Programa Estratégico de la Década Digital ⁽²⁾ a fin de supervisar los objetivos digitales de la Unión para 2030, como el indicador de intensidad digital para la transformación digital de las empresas o la adopción de los servicios informáticos en la nube o la inteligencia artificial. Dicho tema también proporciona información sobre otras políticas de la Unión en el marco de las orientaciones políticas de la Comisión Europea 2024-2029, como el nuevo plan para la prosperidad y la competitividad sostenibles en Europa y la Comunicación sobre un conjunto de instrumentos de la UE para un comercio electrónico seguro y sostenible.
- (2) A fin de poder evaluar la calidad de los datos y garantizar que los datos para el tema «Uso de las TIC y comercio electrónico» sean comparables y estén armonizados, es necesario establecer plazos para los informes de metadatos y de calidad.
- (3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del Sistema Estadístico Europeo.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Para el año de referencia 2027, los Estados miembros transmitirán a la Comisión (Eurostat) los datos relativos al tema «Uso de las TIC y comercio electrónico» a que se refiere el anexo I del Reglamento (UE) 2019/2152 que cumplan las especificaciones técnicas del anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

1. El informe de metadatos anual para el año de referencia 2027 relativo al tema «Uso de las TIC y comercio electrónico» se transmitirá a la Comisión (Eurostat) a más tardar el 31 de mayo de 2027.
2. El informe de calidad anual para el año de referencia 2027 relativo al tema «Uso de las TIC y comercio electrónico» se transmitirá a la Comisión (Eurostat) a más tardar el 5 de noviembre de 2027.

⁽¹⁾ DO L 327 de 17.12.2019, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2019/2152/oj>.

⁽²⁾ DO L 323 de 19.12.2022, p. 4, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2022/2481/oj>.

Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 13 de julio de 2026.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

Especificaciones técnicas de los requisitos de datos relativos al tema «Uso de las TIC y comercio electrónico»

Variables	Las que se indican en la columna «Variable» del cuadro que figura a continuación.
Unidad de medida	La unidad de medida es, para la mayoría de las variables, el número de empresas, que debe facilitarse como valor absoluto. Se incluyen las siguientes excepciones: 1) las variables relativas a los asalariados y los trabajadores por cuenta propia (personas empleadas), para las que debe enviarse el número absoluto de asalariados y trabajadores por cuenta propia, así como 2) las variables relacionadas con el volumen de negocios, los valores y los costes, que deben enviarse en millones de la moneda nacional.
Período de referencia	2026 para las variables sobre los asuntos: variables contextuales, ventas en línea de bienes o servicios, ventas de tipo intercambio electrónico de datos (IED), facturación y variable (92); 2027 para todas las demás variables.
Población estadística	Empresas con diez o más asalariados y trabajadores por cuenta propia en las secciones C a K, M a O y el grupo 95.1 de la NACE Rev. 2.1 Las empresas con menos de diez asalariados y trabajadores por cuenta propia de las secciones C a K, M a O y el grupo 95.1 de la NACE Rev. 2.1 pueden incluirse opcionalmente
Desglose por actividad económica principal de la empresa para el cálculo de los agregados nacionales	Agregados de las secciones y el grupo de la NACE Rev. 2.1: C+D+E+F+G+H+I+J+K+M+N+O+95.1, D+E Secciones de la NACE Rev. 2.1: C, F, G, H, I, J, K, M, N, O Divisiones de la NACE Rev. 2.1: 47, 55 Agregados de las divisiones de la NACE Rev. 2.1: 10 + 11 + 12 + 13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18, 19 + 20 + 21 + 22 + 23, 24 + 25, 26 + 27 + 28 + 29 + 30 + 31 + 32 + 33 Agregado de las divisiones y los grupos de la NACE Rev. 2.1: 26.1 + 26.2 + 26.3 + 26.4 + 46.5 + 58.2 + 61 + 62 + 63.1 + 95.1
Desglose por actividad económica principal de la empresa para la contribución a los totales de la UE	Secciones de la NACE Rev. 2.1: D y E Divisiones de la NACE Rev. 2.1: 19, 20, 21, 26, 27, 28, 46, 61, 72, 79 Grupo de la NACE Rev. 2.1: 95.1 Agregados de las divisiones de la NACE Rev. 2.1: 10 + 11 + 12, 13 + 14 + 15, 16 + 17 + 18, 22 + 23, 29 + 30, 31 + 32 + 33, 62 + 63, 69 + 70 + 71, 73 + 74 + 75, 77 + 78 + 80 + 81 + 82
Desglose por el número de asalariados y trabajadores por cuenta propia	10+, 10-49, 50-249, 250+ 0-9, 0-1 y 2-9, pueden abarcarse con carácter facultativo
Plazo para la transmisión de los datos	5 de octubre de 2027

Asunto	Variable	Carácter
Variables contextuales	1) Actividad económica principal de la empresa	Obligatorio
	2) Número medio de asalariados y trabajadores por cuenta propia	
	3) Volumen de negocios total, IVA excluido	
Acceso a internet	4) Personas empleadas que tienen acceso a internet para su actividad profesional	Obligatorio
Uso de una conexión fija a internet con fines profesionales	5) Uso de cualquier tipo de conexión fija a internet	Obligatorio
Utilización de un sitio web	6) Disponer de una velocidad de descarga máxima contratada de la conexión fija a internet más rápida que se sitúa en los intervalos: [0 Mbit/s, < 30 Mbit/s], [30 Mbit/s, < 100 Mbit/s], [100 Mbit/s, < 500 Mbit/s], [500 Mbit/s, < 1 Gbit/s], [$\geq$ 1 Gbit/s]	Obligatorio
	7) Disponer de un sitio web	
	8) Disponer de un sitio web de la empresa que incluya una descripción de los bienes o servicios, o información sobre precios	
	9) Disponer de un sitio web para los pedidos o reservas en línea	
	10) Disponer de un sitio web de la empresa que ofrezca la posibilidad de que los visitantes personalicen o diseñen en línea los bienes o servicios	
	11) Disponer de un sitio web que ofrezca el seguimiento o el estado de los pedidos realizados	
	12) Disponer de un sitio web que ofrece contenido personalizado para visitantes habituales o recurrentes	
	13) Disponer de un sitio web con un servicio de chat para la atención al cliente	
	14) Disponer de un sitio web que anuncie los puestos de trabajo vacantes o permita la solicitud de empleo en línea	
	15) Disponer de un sitio web con contenido disponible en al menos dos lenguas	
Utilización de las redes sociales	16) Utilización de alguna red social	Obligatorio
Ventas en línea de bienes o servicios	17) Disponer de ventas en línea de bienes o servicios a través de sitios web o aplicaciones de la empresa	Obligatorio
	18) Disponer de ventas en línea de bienes o servicios a través de sitios web o aplicaciones constituidos como centros comerciales virtuales utilizados por varias empresas para el comercio de bienes o servicios	
	19) Valor de las ventas en línea de bienes o servicios	
	20) Valor de las ventas en línea de bienes o servicios generado por las ventas a través de sitios web o aplicaciones de la empresa	
	21) Valor de las ventas en línea de bienes o servicios generado por las ventas a través de sitios web o aplicaciones constituidos como centros comerciales virtuales utilizados por varias empresas para el comercio de bienes o servicios	

Asunto	Variable	Carácter
	22) Valor de las ventas en línea generado por las ventas en línea a consumidores particulares (<i>business to consumers</i> , B2C)	
	23) Valor de las ventas en línea generado por las ventas en línea a otras empresas (<i>business to business</i> , B2B) y al sector público (<i>business to government</i> , B2G)	
	24) Valor de las ventas en línea generado por las ventas en línea de bienes físicos	
	25) Valor de las ventas en línea generado por las ventas en línea de bienes o servicios digitales (suministrados digitalmente)	Facultativo
	26) Valor de las ventas en línea generado por las ventas en línea de servicios no suministrados digitalmente	
	27) Disponer de ventas en línea a clientes situados en el propio país de la empresa	
	28) Disponer de ventas en línea a clientes situados en otros Estados miembros	Obligatorio
	29) Disponer de ventas en línea a clientes situados en el resto del mundo	
	30) Valor de las ventas en línea generado por las ventas en línea a clientes situados en el propio país de la empresa	
	31) Valor de las ventas en línea generado por las ventas en línea a clientes situados en otros Estados miembros	
	32) Valor de las ventas en línea generado por las ventas en línea a clientes situados en el resto del mundo	
	33) Encontrar dificultades al vender a otros Estados miembros: costes elevados de entrega o devolución de los productos	Facultativo
	34) Encontrar dificultades al vender a otros Estados miembros: dificultades relacionadas con la resolución de reclamaciones y litigios	
	35) Encontrar dificultades al vender a otros Estados miembros: adaptación del etiquetado de los productos a la venta a otros Estados miembros	
	36) Encontrar dificultades al vender a otros Estados miembros: desconocimiento de idiomas extranjeros para comunicarse con clientes de otros Estados miembros	
	37) Encontrar dificultades al vender a otros Estados miembros: restricciones impuestas por los socios comerciales de la empresa para vender a determinados Estados miembros	
	38) Encontrar dificultades al vender a otros Estados miembros: dificultades relacionadas con el sistema del IVA en otros Estados miembros	
Ventas de tipo intercambio electrónico de datos (EDI)	39) Disponer de ventas de bienes o servicios de tipo EDI	Obligatorio
	40) Valor de las ventas de bienes o servicios de tipo EDI	
	41) Disponer de ventas de tipo EDI a clientes situados en el propio país de la empresa	Facultativo
	42) Disponer de ventas de tipo EDI a clientes situados en otros Estados miembros	
	43) Disponer de ventas de tipo EDI a clientes situados en el resto del mundo	

Asunto	Variable	Carácter
	44) Valor de las ventas de tipo EDI a clientes situados en el propio país de la empresa 45) Valor de las ventas de tipo EDI a clientes situados en otros Estados miembros 46) Valor de las ventas de tipo EDI a clientes situados en el resto del mundo	
Uso de <i>software</i> para empresas	47) Utilizar <i>software</i> de planificación de recursos empresariales (PRE) 48) Utilizar <i>software</i> de gestión de relaciones con los clientes (GRC) 49) Utilizar <i>software</i> de inteligencia empresarial	Obligatorio
Inteligencia artificial (IA)	50) Utilizar tecnologías de IA que realizan análisis del lenguaje escrito 51) Utilizar tecnologías de IA para convertir el lenguaje oral en un formato de lectura automática (reconocimiento del habla) 52) Utilizar tecnologías de IA para generar un lenguaje escrito o hablado, o códigos de programación (generación de lenguaje natural, síntesis del habla) 53) Utilizar tecnologías de IA para generar imágenes, vídeos, sonido/audio 54) Utilizar tecnologías de IA para identificar objetos o personas a partir de imágenes o vídeos (reconocimiento o tratamiento de imágenes) 55) Utilizar el aprendizaje automático para el análisis de datos 56) Utilizar tecnologías de IA que automaticen distintos flujos de trabajo o ayuden en la toma de decisiones 57) Utilizar tecnologías de IA que permitan el movimiento físico de máquinas mediante decisiones autónomas basadas en la observación del entorno 58) Utilizar <i>software</i> o sistemas de IA para la comercialización o la venta 59) Utilizar <i>software</i> o sistemas de IA para procesos de producción o de servicio 60) Utilizar <i>software</i> o sistemas de IA para la organización de los procesos administrativos de la empresa o para la gestión 61) Utilizar <i>software</i> o sistemas de IA para la logística 62) Utilizar <i>software</i> o sistemas de IA para la seguridad de las TIC 63) Utilizar <i>software</i> o sistemas de IA para la contabilidad, el control o la gestión financiera 64) Utilizar <i>software</i> o sistemas de IA para actividades de investigación y desarrollo (I+D) o innovación, excluida la investigación sobre IA	Obligatorio
	65) Disponer de documentos que establezcan instrucciones, prácticas o procedimientos sobre el uso de tecnologías de IA 66) Utilizar un programa informático o un sistema desarrollado para la empresa por los propios asalariados de la empresa (incluidos los que trabajan en una empresa matriz o en una filial)	Facultativo

Asunto	Variable	Carácter
	67) Utilizar un programa informático o un sistema desarrollado para la empresa por proveedores externos 68) Utilizar un programa informático de IA de código abierto gratuitamente o a cambio de una tasa 69) Utilizar un programa informático de IA de código cerrado gratuitamente o a cambio de una tasa 70) Modificar el <i>software</i> de IA de código abierto o de código cerrado por parte de empleados de la empresa o proveedores externos 71) Considerar el uso de tecnologías de IA, específicamente en referencia a las variables obligatorias 50 a 57 72) No utilizar tecnologías de IA porque los costes se consideran demasiado elevados 73) No utilizar tecnologías de IA debido a la falta de conocimientos en la materia en la empresa 74) No utilizar tecnologías de IA debido a la incompatibilidad con los equipos, el <i>software</i> o los sistemas existentes 75) No utilizar tecnologías de IA debido a dificultades relativas a la disponibilidad o la calidad de los datos necesarios 76) No utilizar tecnologías de IA debido a preocupaciones en relación con la violación de la protección de datos y la privacidad 77) No utilizar tecnologías de IA debido a que no están claras las consecuencias jurídicas 78) No utilizar tecnologías de IA debido a consideraciones éticas 79) No utilizar tecnologías de IA porque no se considera que sean útiles para la empresa	
Uso de servicios informáticos en la nube	80) Utilizar servicios informáticos de pago en la nube 81) Utilizar el correo electrónico como servicio informático de pago en la nube 82) Utilizar el <i>software</i> de oficina como servicio informático de pago en la nube 83) Utilizar aplicaciones informáticas de gestión financiera o de contabilidad como servicio informático de pago en la nube 84) Utilizar programas informáticos de planificación de recursos empresariales (PRE) como servicio informático de pago en la nube 85) Utilizar programas informáticos de gestión de relaciones con los clientes (GRC) como servicio informático de pago en la nube 86) Utilizar programas informáticos de seguridad como servicio informático de pago en la nube 87) Alojarse la(s) base(s) de datos de la empresa como servicio informático de pago en la nube 88) Utilizar el almacenamiento de ficheros como servicio informático de pago en la nube	Obligatorio

Asunto	Variable	Carácter
	89) Utilizar la capacidad informática para ejecutar los programas informáticos propios de la empresa como servicio informático de pago en la nube	
	90) Utilizar una plataforma informática que proporciona un entorno alojado destinado al desarrollo, el ensayo o el despliegue de aplicaciones como servicio informático de pago en la nube	
	91) Utilizar programas informáticos y sistemas de IA que generen texto, imágenes, vídeos, contenidos de audio o códigos como servicio informático de pago en la nube	
	92) Coste total de los servicios informáticos en la nube adquiridos por la empresa	Facultativo
Facturación	93) Enviar facturas en formato electrónico, en un modelo estándar apto para el procesamiento automatizado (facturas electrónicas), excluida la transmisión de ficheros PDF	Obligatorio
	94) Enviar facturas en un formato electrónico no apto para el procesamiento automatizado, incluida la transmisión de ficheros PDF	
	95) Enviar facturas en papel	
	96) Enviar facturas electrónicas, en un modelo estándar apto para el tratamiento automatizado, categorizadas en función del porcentaje del total de facturas enviadas, dentro de los siguientes intervalos: [0, < 10], [10, < 25], [25, < 50], [50, < 75], [75, 100]	
TIC y medio ambiente	97) Utilizar sistemas y soluciones de las TIC para reducir el consumo de energía de la empresa	Obligatorio
	98) Utilizar sistemas y soluciones de las TIC para reducir el material utilizado (incluidos los consumibles) o para aumentar el uso de material reciclado	
	99) Hacer un seguimiento de los efectos del uso de sistemas o soluciones de las TIC en el consumo de energía o materiales, y cuantificar dichos efectos	Facultativo
	100) Depositar los equipos informáticos en un punto de recogida o reciclaje de residuos electrónicos (incluida la opción de dejarlos en la tienda para su eliminación) cuando ya no se utilicen	Obligatorio
	101) Mantener los equipos informáticos en la empresa cuando ya no se utilicen	
	102) Vender los equipos informáticos, devolverlos a una empresa de <i>leasing</i> o donarlos cuando ya no se utilicen.	